



DECRETO ALCALDICIO N° 963 /

SOLICITA TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 30
UTM QUE INDICA

REQUINOA,

18 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 531 de fecha 18.03.2020, que informa que la DIDECO, se encuentra implementando el piloto de la Oficina Local de la Niñez, que en el mes de febrero la Subsecretaria de la Niñez autorizó modificación presupuestaria que permitió redistribuir los fondos del proyecto con la finalidad de optimizar los recursos y evitar devoluciones. Que en este aspecto se hace necesario desarrollar un servicio especializado de "Talleres de fortalecimiento en competencias parentales" dirigido a los profesionales, padres, madres y /o cuidadores de los niños/as usuarios de la oficina, es decir, aproximadamente para 80 familias. Dichas sesiones se requieren en 5 módulos los cuales se desarrollaran en tres grupos. Dichos talleres se requieren a contar del 23.03.2020, no obstante y en virtud de la contingencia y estado de emergencia comunal y nacional este periodo puede aplazarse respecto de la ejecución de los talleres. Por lo antes expuesto se solicita autorice la contratación de los servicios especializados de Psicología de la Sra. Estefanía Marambio Moraga, C.I 15.105.571-0, por un monto de \$1.298.000 impuesto incluido, quien remite la mejor propuesta de trabajo de los 5 módulos requeridos según cotización adjunta. Dicha contratación de ser autorizada debe ser vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° letra h) y el Reglamento de Compra N°250 en su última modificación del 21.01.2020, el Artículo 10 bis. "La Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contratación de servicios especializados entre el municipio y la Sra. Estefanía Marambio Moraga, C.I 15.105.571-0, por un monto de \$1.298.000 impuesto incluido, por la realización de 3 talleres para 80 familias consistente en 5 módulos cada uno en la temática "Fortalecimiento en competencias parentales".

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.15.221 Aplicación de Fondos Oficina Local de la Niñez, Fondos Mideplan.

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS/ LGE/ DPA/ Ige

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo